



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49

MADRID NÚMERO 8

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.173 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alexandru Cristian Stoian, frente a “Cofely España, Sociedad Anónima Unipersonal”, y “Difermo Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Alexandru Cristian Stoian, vengo a condenar a la empresa “Difermo Instalaciones, Sociedad Limitada”, a satisfacerle, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 683,60 euros, más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra ella no cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Difermo Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de agosto de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.435/15)

